

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL CHILE S.A.
A CELEBRARSE EL 27 DE ABRIL DEL 2022

1. **Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas la operación con partes relacionadas consistente en la venta del 51% de las acciones de la sociedad, en la cual serán radicados los servicios de e-mobility objeto del carve out en favor de Enel SpA, o de una sociedad relacionada a ésta última.**

Se acordó proponer a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A., la aprobación, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas la operación con partes relacionadas consistente en la venta del 51% de las acciones de la sociedad, en la cual serán radicados los servicios de *e-mobility* objeto del *carve out* en favor de Enel SpA, o de una sociedad relacionada a ésta última, por un precio de €12.750.000, (la “Compraventa”). Enel SpA es controladora de Enel Chile.

De acuerdo con la oferta recibida de Enel SpA el pasado 25 de marzo, el precio de compra por la compra del 51% de las acciones de la sociedad que se escindirá de Enel X Chile SpA y que radicará los servicios de *e-mobility* será de €12.750.000, calculado sobre una base libre de deuda y caja. El precio, que será pagado íntegramente a Enel Chile S.A. en efectivo, de acuerdo con los términos que las partes acuerden en el contrato de compraventa que suscribirán al efecto, se ajustará teniendo en consideración el valor de la deuda y caja de la sociedad escindida a la fecha del cierre de la transacción.

Mayores antecedentes sobre la valoración de las acciones que se enajenan, incluidos los informes de los informes de evaluación independiente emitidos por EY Consulting SpA y por Grant Thornton, así como las opiniones individuales en relación a la mencionada Compraventa emitidas por el Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera y los Directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Salvatore Bernabei, Monica Girardi, Isabella Alessio, Pablo Cabrera Gaete y Gonzalo Palacios Vásquez. También se encuentra disponible el Informe Colectivo emitido por el Comité de Directores de Enel Chile sobre la Compraventa, mediante el cual los miembros de dicho órgano se pronuncian en forma unánime indicando que la referida operación se ajusta en sus términos y condiciones a precios de mercado y que la misma contribuye al interés social de Enel Chile y el Pronunciamiento Colectivo del Directorio, referido a la Compraventa, también aprobado por la unanimidad de sus directores presentes. Todos los antecedentes anteriores pueden ser consultados en el siguiente link: <https://www.enel.cl/es/inversionistas/inversionistas-enel-chile/proyectos/proyecto-enel-x-way-chile.html>

Finalmente, se propondrá autorizar al Directorio de Enel Chile para que proceda a la celebración y perfeccionamiento de la Compraventa, confiriéndole las facultades convenientes y necesarias, las cuales podrán ser delegadas en el Gerente General.

2. Modificación de Estatutos de la Sociedad.

Se acordó proponer a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Chile S.A. aprobar la modificación de los estatutos de la compañía, en el sentido de:

- (i) modificar los artículos Vigésimo, Vigésimo Segundo, Vigésimo Quinto, Trigésimo Sexto y Trigésimo Séptimo de los estatutos de la Compañía a fin de adecuarlos a la legislación y normativa vigente, en especial en relación con la designación de una empresa de auditoría externa y con las formalidades y plazos de citación;
- (ii) modificar el artículo Cuadragésimo Cuarto de los estatutos de la Compañía para actualizar la referencia a Enel Américas S.A.; y
- (iii) reemplazar las referencias a “Superintendencia de Valores y Seguros” o a “Superintendencia” por “Comisión para el Mercado Financiero” o “Comisión” en los artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Octavo y Trigésimo Séptimo por ser ésta última entidad la sucesora legal de la primera.

3. Texto refundido de los estatutos de Enel Chile S.A.

Se propone someter a la aprobación de los accionistas el otorgamiento de un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore las modificaciones antes indicadas, así como otras que puedan ser acordadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas.

La propuesta de texto refundido de los estatutos de la Sociedad, reflejando las modificaciones propuestas, se adjunta al presente documento.

4. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

Se propondrá a la Junta Extraordinaria de Accionistas adoptar los acuerdos necesarios para llevar a cabo la compraventa como operación entre partes relacionadas, así como la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta.

Asimismo, se propondrá que la Junta faculte a los señores Fabrizio Barderi, Giuseppe Turchiarelli y Domingo Valdés Prieto, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, formalice, materialice y lleve adelante los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para que emitan los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.